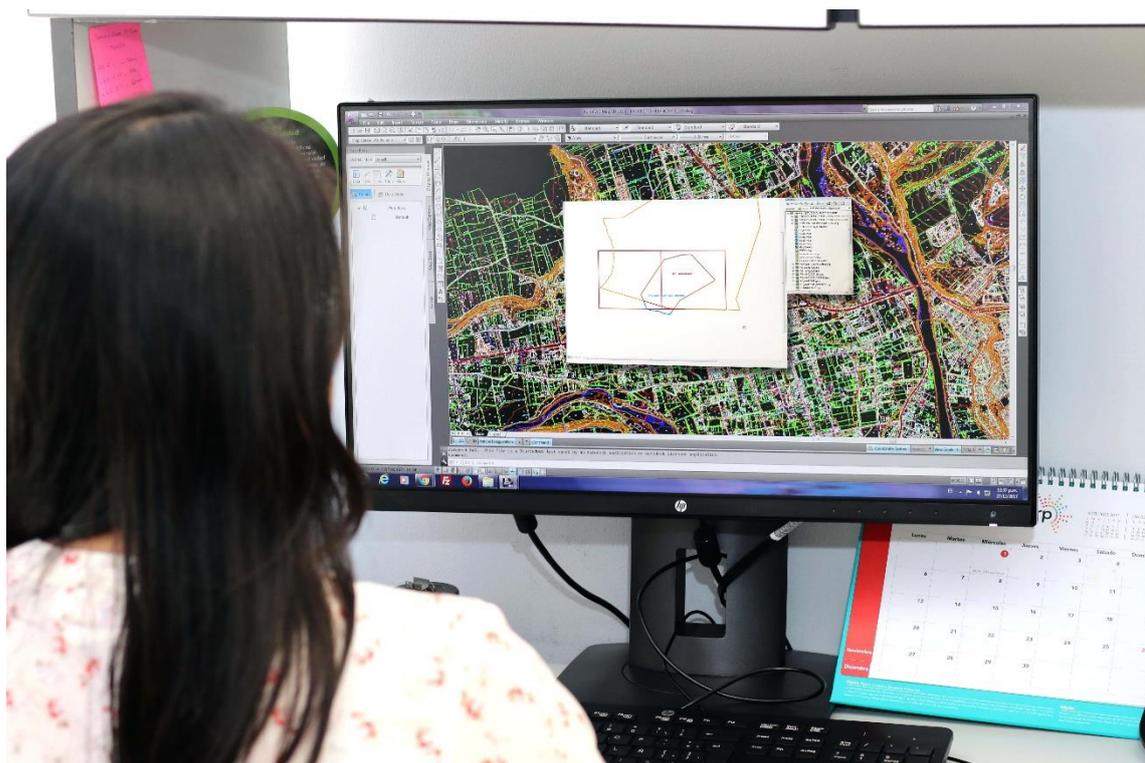


## NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

*Entrará en vigencia a partir del 1 de octubre.*

### **SUNARP IMPLEMENTA PROCEDIMIENTO QUE REDUCIRÁ PLAZOS PARA LA TITULACIÓN DE PREDIOS Y TERRENOS**



La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) implementó un procedimiento por el cual, a partir del 1 de octubre próximo, diversas entidades del Estado -en primera instancia adscritas al Poder Ejecutivo- lograrán la reducción en los plazos para la titulación de predios así como también para el saneamiento de los terrenos en los cuales se planea realizar diversos proyectos de inversión pública.

Esto se logrará al otorgar acceso directo a la base gráfica registral de la Sunarp a entidades del Poder Ejecutivo como el Ministerio de Agricultura, el Organismo de Formalización de la Propiedad informal (Cofopri), la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) y Provias Nacional, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Para este fin la Sunarp ha dispuesto el desarrollo de una herramienta informática que permitirá a las entidades del Estado acceder a información de la Base Gráfica Registral a través de un entorno web, en el que se podrán visualizar los polígonos de los predios inscritos que fueron incorporados a la Base Gráfica Registral.

La información de la base gráfica registral que se brinde a través del entorno web es de carácter referencial e informativo y será brindada a través de un usuario y contraseña, previa suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con entidades del Poder Ejecutivo, en una primera etapa.

Con la asignación de un usuario y contraseña que permita, a las entidades del Estado, visualizar los polígonos de predios inscritos incorporados a la Base Gráfica Registral, se simplificará el procedimiento existente a la fecha.

En una segunda etapa se prevé ampliar la posibilidad de acceso a las demás entidades del Estado.

**Santiago de Surco, 29 de agosto de 2018**

**OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP**